



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 MAR 2025

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a el alumno Regis, Lautaro; Legajo N° 46734 de la especialidad Ingeniería Mecánica,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura "Proyecto" antes de aprobar las asignaturas "Estabilidad II" y "Mantenimiento".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Regis, Lautaro; Legajo N° 46734 de la especialidad Ingeniería Mecánica; en lo referente a cursar la asignatura "Proyecto" antes de aprobar las asignaturas "Estabilidad II" y "Mantenimiento".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

UTN FRRo
<i>CP</i>

RESOLUCIÓN N°

**049**

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico